

## DOS DECRETOS INTERESANTES

Dos Decretos se han publicado recientemente, que por su importancia, interesa conocer, siquiera en sus líneas generales, a todos los agricultores lebaniegos.

Es uno de ellos el que fija las normas para los contratos de arrendamiento de fincas rústicas. En su preámbulo se dice, que el sentido social que hoy impera en las legislaciones no podía estar ausente de la española en materia de arrendamiento de fincas rústicas, y menos teniendo en cuenta que, en otras modalidades de contratos, aquel sentido social, hermanado con los principios de justicia, ha recibido plena consagración.

Serenamente se ha considerado el problema, cuidando de armonizar en su solución los intereses legítimos del que cultiva y avalora con su esfuerzo la tierra ajena, con el derecho de propiedad, fundamento de toda organización económica que no quiere degenerar en anarquía.

Las normas que se establecen en el decreto serán de aplicación para los contratos de arrendamiento de fincas rústicas que en lo sucesivo se celebren.

Los contratantes pueden establecer libremente las cláusulas y condiciones del contrato, siempre que no contradigan a las normas de carácter imperativo o prohibitivo contenidas en este decreto o en otras disposiciones legales.

Entre los arrendamientos exceptuados de las prescripciones de este decreto, figuran los de aparcería, o sea aquellos en que la renta consiste en una parte alicuota de los frutos, la mitad, la tercera parte, o sea lo que

aquí se llama a medias o a tercio, que es la forma más frecuente en Liébana del arrendamiento de las tierras.

Una de las disposiciones más importantes, pero que creemos que en Liébana tendrá poca aplicación, es la que establece que cuando en un contrato se hubiere concertado un precio o renta notoriamente abusivo por exceso o defecto, en relación con los arrendamientos de la comarca para fincas o cultivos análogos, podrá pedirse su anulación por el contratante que se considere perjudicado, ante el Juzgado de Primera Instancia dentro de los seis primeros meses de vigencia del contrato.

Declara el decreto nulas y se tendrán por no puestas, todas las cláusulas que violen o contradigan la esencia misma del contrato de arrendamiento, y además la renuncia a obtener la rebaja de la renta en caso de pérdida de más de la mitad de los frutos por casos fortuitos, extraordinarios o imprevistos y la de que queden a cargo del arrendatario las contribuciones.

La duración de los arrendamientos será determinada por la rotación o múltiplos de la rotación que libremente elijan los contratantes, y en ningún caso podrá ser menor de la rotación completa, natural y corriente en la localidad y en relación con la clase de cultivo y finca.

En los arrendamientos de fincas con plantaciones de frutales, viñas y otras análogas de producción anual, el plazo mínimo de duración del arrendamiento será el necesario para la recolección de dos cosechas, y en los destinados al cultivo de

huerta y en los de regadío dicho plazo mínimo será de tres años.

Los contratos podrán ser prorrogados por la sola voluntad del arrendatario por una sola vez, y por un plazo igual al fijado anteriormente para los contratos.

No habrá lugar a esta prórroga, cuando se enajena la finca, cuando el arrendatario le hubiere hecho el usufructuario y hubiese terminado el usufructo, y cuando el arrendador desee cultivar la finca por sí o por sus descendientes.

Este derecho a la prórroga, habrá de ser ejercitado mediante aviso que se comuniquen con seis meses de antelación al término del contrato.

Si al terminar la prórroga del contrato permanece el arrendatario disfrutando un mes de la finca arrendada con aquiescencia del arrendador se entiende que hay tácita reconducción por un lapso de tiempo igual a la prórroga disfrutada.

En caso de enajenación de la finca arrendada el adquirente está obligado a respetar el arriendo, pero no tendrá el arrendatario el derecho a prorrogar el contrato por su sola voluntad.

Los contratos de arrendamiento para gozar de los beneficios de este decreto habrán de constar por escrito y registrarse en el Registro de arrendamiento.

No podrán subarrendarse las fincas rústicas, sino cuando en el contrato se hubiera concedido al arrendatario esa facultad.

Como puede verse por el extracto que publicamos, las diferencias más importantes que las normas establecidas en dicho decreto para los arrendamientos en él comprendidos, con las establecidas en el Código civil

para los arrendamientos en general, son las siguientes.

Que los arrendamientos puedan prorrogarse por una sola vez por la sola voluntad del arrendatario.

Que se considere nulo todo pacto especial en contrario, respecto al derecho del arrendatario a obtener rebaja de renta en caso de pérdida de más de la mitad de los frutos por casos fortuitos o imprevistos.

Que el decreto fija en un mes el plazo en que el arrendatario permanezca disfrutando de la finca arrendada para que se entienda que hay tácita reconducción, mientras el Código civil fija dicho plazo en quince días.

Que según el decreto, el adquirente de la finca arrendada está obligado a respetar el arriendo, mientras según el Código civil el comprador de la finca arrendada, cuando no había pactado en contrario, o no estaba inscripto el arriendo en el Registro de la Propiedad, tenía derecho a dar por terminado el arriendo.

Y que, según el decreto, para que el arrendatario pueda subarrendar la finca arrendada es necesario que expresamente se consigne esa facultad en el contrato, mientras que según el Código civil podía hacerlo cuando no se le había prohibido expresamente.

El otro decreto es el referente a la nueva organización de los Sindicatos Agrícolas.

La organización corporativa de agricultores y ganaderos, según se dice en el preámbulo, para que rinda su máxima eficacia, requiere por parte del mismo Estado una ordenación prudente, una vigilancia continua, una protección atinada y un respeto grande que garantice la libre manifestación de las iniciativas privadas.

Reconoce la importancia que han llegado a tener las Asociaciones y Sindicatos de agricultores, al amparo de la Ley de Sindicatos, y dice: esa misma importancia exige que continuase se conozca la vitalidad y

las actividades de las distintas Asociaciones; que se las atienda en sus situaciones difíciles; que se las ordene y clasifique; que se las vigile, para que así tengan una garantía más que ofrecer a sus asociados, y, en fin, que se les conceda una directa participación en el desarrollo de los servicios que se establezcan para los agricultores y ganaderos.

Define el decreto lo que son Asociaciones Agrícolas considerando como tales las entidades formadas por un número de miembros no menor de 25 que tengan por finalidad la defensa de los intereses directamente dependientes de la Agricultura o Ganadería y que procuren el fomento, adelanto o mejora de las explotaciones rurales y de sus industrias anejas. Y por Sindicatos Agrícolas se entenderá aquellas Asociaciones agrícolas que desarrollen servicios cooperativos o mutualistas, concretamente determinados o en período de acción.

Clasifica los Sindicatos en seis grupos: de crédito, de compra y compraventa, de producción, de producción y venta, de seguros, y diversos.

En lo sucesivo, dentro del primer trimestre de cada año todas las Asociaciones Agrícolas reconocidas como tales estarán obligadas a presentar en el Ministerio de Economía Nacional una sucinta Memoria indicando su actuación en el año anterior, con el estado de cuentas y balance correspondiente y una certificación del Secretario en la que consten las modificaciones hechas en la junta directiva, las realizadas en los Estatutos si las hubiere, y el número de socios en fin del año anterior.

La falta de cumplimiento de esta obligación, será sancionada con la suspensión de la Asociación en sus deberes electorales y representativos durante aquel año; y si el hecho se repite al año siguiente, será suprimida definitivamente del Registro y de la consideración oficial.

Se detalla el procedimiento para constituirse en adelante Asociaciones agrícolas con fines cooperativos o mutualistas y el

que han de seguir para ser reconocidas las que funcionen actualmente.

Las entidades declaradas Sindicatos agrícolas continuarán disfrutando del nombre y de los derechos que se conceden a estas entidades, en tanto mantengan una actuación activa y cumplan con las obligaciones que el presente decreto les impone.

La consideración de Sindicato agrícola no se refiere a los fines estatuarios sin vigencia real, sino a la actuación continuada de las entidades. Por esta razón la denominación y los derechos reconocidos a una Asociación al declararla Sindicato agrícola podrán ser interrumpidos y revocados por el Ministerio de Economía Nacional, cuando la pasividad en la gestión social anule el cometido que se hubiere impuesto, o cuando el Sindicato falte a las obligaciones que se le señalen en el decreto.

Señala el decreto los datos que deben figurar en las Memorias que las entidades declaradas Sindicatos Agrícolas están obligadas a presentar al Ministerio de Economía Nacional dentro del primer trimestre de cada año, según el grupo en que el Sindicato figure clasificado.

La presentación de esta Memoria excluye y sustituye las obligaciones que en este particular tienen los Sindicatos Agrícolas en su calidad de Asociaciones Agrícolas.

La inscripción de los socios en los Sindicatos agrícolas que tengan establecida en sus Estatutos la responsabilidad mancomunada y solidaria de sus miembros, se hará obligatoriamente en hojas especiales, en las que conste dicho compromiso, y en las que, con toda claridad, se especifique que el firmante responde hasta la cantidad que sea, si la responsabilidad es limitada, y con todos sus bienes, si la responsabilidad es ilimitada, de las operaciones y obligaciones del Sindicato.

Los Sindicatos que se hallen en funcionamiento, recogerán de sus asociados declaraciones firmadas que suplan a las hojas de inscripción de los nuevos socios.

Las Asociaciones agrícolas que actualmente gozan de reconocimiento oficial de Sindicatos Agrícolas, cesarán de disfrutar dicho reconocimiento transcurridos tres meses desde la publicación de este decreto.

Dichas entidades podrán solicitar y obtener el reconocimiento de Sindicatos Agrícolas o de Asociaciones agrícolas, se-

gún sus distintas actuaciones, pero siendo preciso para ello que cumplan los requisitos que se indican en el decreto.

El Sindicato Agrícola lebaniego y el Sindicato comarcal de Vega de Liébana, deberán tener presentes las disposiciones de este decreto a fin de no incurrir en alguna sanción que lesione sus derechos e intereses.

## «La Voz de Liébana» hace 25 años

En el número 10 de "La Voz de Liébana", correspondiente al 15 de diciembre de 1904, se publica la esquila de defunción de don Marcelino Bustamante García, profesor de Instrucción primaria, fallecido en Frama.

Se empieza a publicar un artículo titulado "Fala y decadencia", del doctor F. Regnaud, publicado en "La Revue", iniciando con él "La Voz" la intensa y constante campaña que en defensa de los montes y del arbolado ha venido sosteniendo durante 25 años. Se termina el artículo "De Agricultura" de don José María de Bulnes, en que dicho señor propone como soluciones al problema que a los agricultores lebaniegos plantea la destrucción de sus viñedos por la filoxera el destinar a prados los terrenos que de ello sean susceptibles, reconstituir con vides injertas sobre patrón americano los viñedos en los terrenos de las laderas y pendientes que no son susceptibles de otro cultivo, y la plantación de frutales.

Sigue publicándose la suscripción para el monumento a Monasterio y se da cuenta de que el gran patriota, hijo del Valle de Peñarrubia don José Gómez y Gómez envía como producto de la suscripción abierta en La Habana la cantidad de

5.003 pesetas con 40 céntimos.

En la sección "Rasgos Literarios" se publican, un soneto,

"A la inauguración de la imprenta en Potes", de A. A. (Ana Asenjo); "La imprenta en Potes", por Manuel González, y "Villancicos", por José Álvarez de Miranda.

Se publica una reseña de una peregrinación a Nuestra Señora de Guadalupe, en su ermita de Sierra Tama.

En la sección "Ecos" se da cuenta de haberse celebrado con gran solemnidad la fiesta de la Purísima Concepción con motivo del quincuagésimo aniversario de su proclamación. Los balcones de las casas lucieron colgaduras y la noche de la víspera hubo iluminación general. El Ayuntamiento nombra una comisión para que estudie la manera de llevar a efecto las obras de ensanche del Cementerio. Se da cuenta del bautizo del niño hijo de nuestro buen amigo don José Fernández Nieto, a quien se impuso el nombre de Gonzalo, y fué apadrinado por don Tomás Palacios y su distinguida esposa doña Trinidad Cueto. Se da la noticia de un accidente de caza del que resultó víctima el joven de Lerones Donato González, a quien se le disparó la escopeta y el tiro le atravesó el brazo izquierdo en su tercio superior. Actualmente don Donato González reside en Méjico. Le deseamos muchos años de vida.

## Función de teatro

El día nueve, un grupo de jóvenes de la villa, han dado en nuestro teatro una función a beneficio de los pobres.

Se puso en escena "La mano de Alicia", de Martínez Olmedilla. El público, tan generoso como siempre cuando se trata de una obra de caridad, llenó por completo el teatro.

A la hora señalada ya estaban ocupadas todas las localidades. Para calmar la impaciencia del público, el maestro nacional de Colio don Rufino García, interpretó en el piano algunas piezas que fueron aplaudidas.

Al levantarse el telón salen a escena Filo Bustamante y Alegría Lobejón, dos domésticas monísimas, como para domesticar a cualquiera, y Amador Maestro, otro doméstico graciosísimo.

En el transcurso de la comedia van saliendo a continuación Lolita Báscones, la protagonista, que en la interpretación de su papel nos ha confirmado la fama que goza de artista.

Rosa María González, que haciendo de tía, se reveló como digna de su sobrina.

Santiago Gil, que en los papeles de tío y joyero, demostró buenas condiciones para la escena.

Paulina G. Ozores, la maestra del americano William, a quien no solo enseñó el español, sino también el camino de la vicaría, y que como sus compañeras supo vivir su papel.

Miguel Paz, que desempeñando el papel más difícil supo hacerse aplaudir repetidas veces.

Juan Antonio Bustamante, que sin ser americano ni mucho menos puede pasar por americano del norte, en cualquier parte, como lo demostró la no-

che del día nueve en nuestro teatro.

José Serdio, a quien fué una lástima que no se le diese un papel más largo, pues en su corta intervención demostró madera de actor.

Y José Luis Báscones, que supo ponerse a la altura de sus compañeros.

A continuación se representó el sainete de los Quinteros "Ojito derecho", por Báscones, Maestro y Gil, que fueron muy aplaudidos; pero en esta parte, lo que más extrañó al público,

fué la mansedumbre del burro que salió a escena, por cierto que parecía una sardina arenque. ¡Valiente asaura!...

Deseamos que se repitan con frecuencia estas funciones, que, actrices y actores, no nos faltan.

Antes de terminar quiero dedicarle desde estas columnas un caluroso aplauso al director de escena don Gonzalo G. Ganges, a quien se debe el éxito de la función.

Butaca 17.

### Suscripción

Para el pobre y honrado vecino de Castro, Leónides Vega Benito, que en un violento incendio perdió su casa y un pajar, lo único que poseía.

Suma anterior, Ptas. 15'00

D. Tomás Palacios Arlondo Potes 5'00

D. Angel Llorente, Intendente General de la 6.ª Región, Burgos 25'00

D. Casfor Bedoya, Párroco, Campollo 5'00

**Pueblo de Pendés:**

D. Rogelio R. Durán, 5'00  
Una persona caritativa 3'00

D. Santiago Alles 2'00

D. Valeriano Conde, Párroco 2'00

D. Pedro Vega 2'00

D. Jesús Posada 2'00

Doña Nicasia González 2'00

Doña Policarpa Sánchez 4'00

D. Claudio Gutiérrez 1'00

D. Paulino Sánchez 1'00

D. Fermín Álvarez 1'00

D. Isidro de la Lama 2'00

D. Melquiades Alvarez 0'50

D. Vicente Rodríguez 0'30

**Pueblo de Cabañes**

D. Maximino Abascal 7'00

D. Victoriano de Pedro 0'75

D. Florentino Agueros 0'50

D. Justo Agueros 1'00

D. Vicente Bulnes 2'00

D. José Fernández 1'00

Una persona que oculta su nombre 5'00

D. Gregorio González 1'00

D. Tomás Posada 5'00

**Pueblo de Lebeña**

Doña Vicenta Soberón 0'75

Doña Encarnación Par- dueles 2'00

Doña Gregoria Roiz 2'00

### TUS OJOS

Ni tu frente, ni tu cuello,  
ni tus lindos labios rojos,  
ni tu divino cabello  
me esclavizan, ángel bello:  
lo que adoro són ¡tus ojos!

Parece que agradecidos,  
por ver si mi amor se calma,  
me cuentan adormecidos  
los secretos, que escondidos  
lleva su dueño en el alma.

No ha mucho que repetían  
tus labios un—"no"—temblando,  
pues bien, tus labios mentían,  
y tus ojos me decían,  
¡que tú me estabas amando!

Sin hacer caso a tu boca,  
adorando me verás  
tus ojos con ansia loca,  
que tu boca se equivoca,  
pero tus ojos... ¡jamás!

Ramón Rodríguez Correa

D. José Sánchez	1'00	Vega	0'60
Doña Lorenza N. de Aliezo	1'00	D. Lorenzo Gómez, ídem	2'00
D. Manuel Briz, Párroco, de Tamã	5'00	D. Rafael Villa	0'40
D. Celestino del Arenal, Notario, Bilbao	500'00	D. Pedro Pantorrillo	0'50
D. Vicente María del Arenal, Potés	100'00	Doña Marina González, de Bada	5'00
D. Enrique N., de Bores	1'00	D. Francisco Velarde, de Bada	1'00
D. Andrés Villa, de La			
		Suma Ptas.	742'20

Los donativos pueden entregarse al alcalde de Cillorigo don Cipriano Briz, al maestro nacional de Castro don Adelaido Alia y en la redacción de "La Voz de Liébana".

# De los Valles.

## DE TORIGES. —

Después de pasar varios meses en España y de haber visitado las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, y otras poblaciones, el 21 del actual embarcará para la Argentina, nuestro amigo el rico propietario y estimado suscriptor de "La Voz de Liébana" don Santiago Alonso González, con su distinguida esposa e hijos, y su compañero de viaje don Félix Gómez Roiz.

Como despedida, el día de la Concepción de Nuestra Señora, fiesta de los indios, obsequiaron al pueblo con una comida, de la cual participamos, haciéndonos gustar el sabroso asado a la americana, preparado por ellos mismos.

Les deseamos feliz viaje y salud para volver a la Tierrauca.

C.

## DE CILLORIGO. —

### La caridad siempre alerta

A nuestro humilde llamamiento en favor de un pobre trabajador han respondido "La Voz de Liébana" y el médico de la Villa, encabezando con sus donativos una suscripción en beneficio del labrador Leónides Vega Benito, a quien un voraz incendio destruyó su modesto hogar.

Tras aquellos donativos han venido otros, prueba de que en Liébana la caridad está siempre alerta y no deja de manifestarse en casos como este que nos ocupa.

No se señalan cuotas, quien

es rico y quiere dar pesetas obtiene dos beneficios: uno es la y otro es el ejemplo que da y que todos los que pueden deben de gratitud a que se hace acreedor imitar. Se habla mucho de caridad, de amor a nuestros semejantes, pero cuando llega el caso de demostrar esos sentimientos se puede comprobar que el hablar y dar trigo no es lo mismo.

Hoy, respondiendo a la idea lanzada desde estas columnas insertamos la lista de lo recibido de los pueblos de Pendes y Cabañes y a los donantes expresamos la gratitud a que se hacen merecedores.

## DE SOCIEDAD. —

Para reunirse con sus hermanos, que se encuentran empleados en La Argentina, ha salido para Vigo, donde embarcó el día 25 último con dirección a Buenos Aires, la agraciada y simpática señorita Adela Abascal, hija del competente maestro nacional de Cabañes, don Maximino.

La deseamos un feliz y pronto regreso a los patrios lares donde deja muchas simpatías.

Ruy de Silva

Nota.—Debido al exceso de original dejamos para más adelante la publicación de las listas de los donantes para la construcción de la iglesia de Tama.

## DE VENDEJO. —

### Alumbramiento

El día 23 del corriente ha dado a luz con toda felicidad en este pueblo, una robusta niña, la estimada vecina del mismo Elena Arminio Calle, apreciable esposa de Julián Ibáñez Lamadrid (más conocido por el retratista), sujeto que se halla en el hospital de Santander bastante enfermo desde hace un mes próximamente, y continuando en el mismo; con muy poca mejoría en su quebrantada salud. Dios se la conceda tan rápida y completa como yo se la deseo y le hace falta para poder atender a su delicada esposa y los cuatro pequeños nenes que la Divina Providencia les ha regalado.

### Soldado con permiso.

El simpático joven de este pueblo Miguel Quevedo Galnarez, que como soldado de cuota se encontraba en nuestra capital santanderina, ha regresado a esta su solariega casa con un permiso que finalizará el día 15 del próximo venidero enero. Que se divierta y expanda en estos meses de Navidad y Reyes es lo que vivamente le deseo.

### Un bautizo.

Con los nombres de Elena Aurelia fué solemnemente bautizada en esta parroquia de San Miguel Arcángel, una robusta niña que pocos días ha dió a luz nuestra estimada convecina Elena Arminio Calle.

Fueron sus padrinos los simpáticos jóvenes Aurelia Ortega de Pesaguero y Luis de Cabo, de

este pueblo, quienes repartieron entre la chiquillería que concurrió al acto, infinidad de confites y caramelos.

Mucha salud deseo a padres y padrinos para ver a la nueva cristiana hecha una buena moza moral y físicamente.

#### Los lobos.

Estos tan carnívoros montaraces siguen haciendo de las suyas en los ganados de estos pueblos.

Noches pasadas, en el sitio denominado Dobres, visitaron las yeguas de nuestro convecino

y fuerte ganadero en esta clase Jacinto Galnares Díez, devorándole un gran ejemplar de cría mular (hembra) de la que no le dejaron ni señal de la misma.

#### Enfermos.

Desde Vizcaya, donde se hallaba en su trabajo de aserrador, con otros convecinos, llegó a su casa de Caloca, enfermo del estómago, el apreciable vecino del mismo, Jesús Mediavilla. Deseo su pronta y total mejoría.

#### Velarde.

macéutico don José María de Bulnes Arenal.

#### Le Revue du Tricotage

Hemos recibido el número de la edición francesa de esta interesante revista que se publica en Neuchâtel (Suiza) por la Casa Dubied, y que como todos los números publica bonitas labores y trabajos de género de punto.

El día 6 del actual se celebró en el Colegio de las Religiosas de Nuestra Señora de la Concepción, la ceremonia de la entronización del Sagrado Corazón.

Se celebró misa solemne en la capilla del Colegio, que ofició el párroco don Cecilio Fernández, y cantaron con gran afinación las niñas del Colegio y a continuación se celebró por nuestro párroco la ceremonia de la entronización.

La Asociación de Hijas de María celebró con gran solemnidad la novena a la Purísima Concepción, y el día de la Virgen gran función religiosa con misa solemne, con sermón, que con la elocuencia en él acostumbrada, predicó nuestro digno párroco don Cecilio Fernández, y por la tarde, después del rosario se organizó una concurrida procesión que con la imagen de la Virgen, llevada en hombros por las Hijas de María, recorrió las principales calles de la Villa.

#### PERDIDA

En poder de doña Valentina Soberón, vecina de Valmeo, se halla a disposición de quien acredite ser su dueño, una cantidad de dinero, que dicha señora encontró hace unos días.

## Al Vuelo.

Para Barcelona, con objeto de visitar la Exposición han salido doña Blanca M. Carande de Palacios, sus hermanas Mercedes y Carmen y su hermano el joven abogado don José María.

Con objeto de tomar parte en las oposiciones a Registros, que se están celebrando, se encuentra en Madrid nuestro amigo el joven abogado don Manuel Heróldo Linares.

Ha sido nombrado registrador de la Propiedad de Montblanc (Tarragona) nuestro amigo don Juan José García Enterría, que lo era de Carrión de los Condes.

Con objeto de visitar la Exposición ha salido para Barcelona nuestro amigo y convecino don Francisco Terán.

Ha salido para París, donde se propone pasar una breve temporada, nuestro amigo el joven abogado de Viñón don Félix Reda y Cuevas.

Para Méjico y con objeto de visitar a sus próximos parientes que allí residen, ha salido nuestro estimado amigo don Matías Gutiérrez Guerra, de Beares.

Le deseamos feliz viaje.

Ha sido nombrado concejal de

este Ayuntamiento de Potes, nuestro amigo y convecino don Martín Almirante.

Sea enhorabuena.

Ha fallecido en esta Villa, nuestro estimado amigo y convecino don Gerónimo Escudero.

A su viuda doña Irene Ruiz, hija doña Amparo, hijo político don Romualdo González, nietos y demás familia, enviamos nuestro sentido pésame.

De la Universidad de Valladolid han llegado a pasar las vacaciones de Navidad con sus familias los estudiantes de la Facultad de Medicina Gonzalo Fernández Huidobro, Jesús Fernández Cavada, Jesús Jusué, Celestino Cueto, y los de la Facultad de Derecho Cipriano y José María Caloca y Celestino Sánchez.

Después de una breve estancia en Zaragoza, Vitoria y Bilbao ha llegado a esta Villa la señora doña María Arenal de Buines.

De Barcelona han llegado nuestros queridos amigos don Jesús Ibáñez Lama y don Arias Lama Bulnes.

De Badajoz y Córdoba ha llegado a esta Villa el joven far-

## .... Y VA DE MODAS

La moda. es lo único que en este mundo ha logrado subyugar a las mujeres haciendo de ellas cuanto quiere; unas veces—como antaño—las vestía con unas faldas muy largas, kilométricas; y servían de escobas, ellas eran las encargadas de la limpieza de las calles.

En aquella época se murieron de hambre todos los barrenderos.

Ahora, con sus faldas tan cortitas y ligeras, son el símbolo de la frescura. . .

Y si antes no enseñaban ni siquiera hasta el tobillo ahora le enseñan a usted... ¡hasta a jugar al tresillo!

No sólo influyó la moda en el vestir, sino también en la cara, en las uñas, en las pestañas y en el cabello, que sufrió la misma suerte que el vestido, pues a medida que éstos disminuían, se les iba también cayendo el pelo, digo, menguando

Y les ha menguado tanto y ha sido tan al escape... que todavía las veremos llevándole al cero o al rape.

Pero no se contentaron con el pelo corto, sino que les dió por cambiarle de color; y ahí tienen ustedes a las mujeres metidas e nel campo de la química, revolviendo fórmulas y más fórmulas, hasta que dieron con las propiedades del agua oxigenada ¡Buena la hicieron! Al día siguiente de saberse esta propiedad del agua oxigenada, salieron a la calle más rubias artificiales que revoluciones se han hecho en Portugal y Méjico ¡Y cuidado que han sido unas cuantas!

El único inconveniente que tenía este procedimiento oxígeno-tintóreo, era que al salir de casa se veía uno negro para conocer a sus amigas.

Pues si negro era el cabello cuando las había "dejao",

al día siguiente ya estaban con el cabello "dorado".

Como sigan así las cosas las vamos a ver con el pelo encarnado, verde, azul, violeta, etc.

Entonces se empeñarán, (cosa que yo nada extraño) en transformarse, y lo harán cambiando el pelo cada año.

Todo esto que llevo escrito no es nada comparado con el furor que despertó en ellas por guardar la "línea" ¡Y se veía por ahí cada "línea"! ¡Válgame Dios! Aquello no es ni "línea", ni mujer, ni "na", son cañas de pescar, con faldas; y esto ha dado lugar a que cada vez que nos encontramos con una delgada nos quedemos pensando:

Esta niña rectilínea aguda y estrafalaria o está guardando la "línea" o tiene la solitaria.

Esto de la "línea" tiene sus ventajas; es una moda económica, que conviene a los padres y maridos, pues mientras están sus hijas o mujeres guardando la "línea", son pocos los gastos de manutención, porque con una lechuga nacen todas la comidas del día. Lo peor si les aplican también a ellos este sistema de ahorro.

Va un ejemplo para que vean lo económico que resulta.

—Llamó un pobre en una casa y al salir la señorita con su hermanito:

—Señorita—dijo el pobre— una limosna por amor de Dios, que hace tres días que no he comido.

—Caramba—contestó la señorita—pues está usted de moda pero tiene poca paciencia porque yo llevo ya diez días y no he tenido necesidad de decirselo a nadie".

Y mientras tanto el chiquillo ha ido corriendo a decirle a su mamá:

—Mamá, ahí viene un pobre que está guardando la "línea".

Pero ¡ay! que era demasiado económico esto para que persistiera mucho... y de aquí, que desde hace poco tiempo, se han puesto de moda las gruesas, no las de papel, sino las de carne y hueso.

Y aquellas que se pasaban ocho o diez días ayunando, ahora las pasan comiendo para irse desquitando.

Pues ha venido esta moda tocándonos el violón y ya no reina el ayuno que reina la indigestión.

Y va a ponerse de moda en el mundo femenino el agua de Carabaña y el aceite de ricino.

¡Pobres padres de familia que tengáis hijas que sigan esta moda!

Yo os aseguro que os arruinarán; y por eso quiero dedicaros esta última cuarteta, para que la pongáis como epitafio o como queráis.

Porque mis hijas siguieron los caprichos de esta moda mi fortuna deshicieron que en purgas se me fué toda.

Jema.

Lea usted



EL DIARIO MONTAÑES

Extensa información de la

provincia.

# BANCO DE SANTANDER

FUNDADO  
EN 1857.

CAPITAL: 10.000.000 de pesetas — Reservas: 8.500.000.

## CAJA DE AHORROS

ESTABLECIDA EN 1878.

SUCURSALES: Alceda-Ontaneda, Ampuero, Astillero, Comillas, Espinosa de los Monteros, Lanestosa, Laredo, Osorno, Panes, Potes, Reinosa, Santoña, San Vicente de la Barquera, Sarón y Solares.

Banco filial: Banco de Torrelavega  
Con Sucursales en Cabezón  
de la Sal y Mollado.

### CAJA DE AHORROS

Disponible a la vista 3,50 por 100 de interés anual, sin limitación de cantidad. — CARTILLAS ESPECIALES: Disponible con ocho días de preaviso, 4 por 100 de interés anual. Los intereses se liquidarán por semestres. — CUENTAS CORRIENTES: A la vista 2,50 por 100 de interés anual; ocho días preaviso, 3 por 100 de interés anual. — DEPOSITOS a tres meses, 3,50 por 100 de interés anual; a seis meses, cuatro por 100 de interés anual.

## COMPANIA TRASATLANTICA



VAPORES CORREOS  
ESPAÑOLES

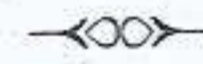
### SERVICIOS REGULARES

- DIRECTO:** España New York  
7 Expediciones al año.
- RAPIDO:** Norte de España a Cuba y Mejico  
14 Expediciones al año.
- EXPRESS:** Mediterráneo a la Argentina  
12 Expediciones al año.
- LINER:** Mediterráneo, Cuba y New York  
14 Expediciones al año.
- " Mediterráneo, Puerto Rico Venezuela y Colombia  
14 Expediciones al año.
- " Mediterráneo a Fernando Poó.  
12 Expediciones al año.
- " a Filipinas  
3 Expediciones al año.

## "La Voz de Liébana"

REVISTA REGIONAL

Se publica los días 15 y 30 de cada mes



### Precios de suscripción:

En Liébana.....	un año ...	5 pesetas
En el resto de España.....	— ...	6 —
En América.....	— ...	15 —

### Esquelas de defunción:

En 1.ª plana, entera.....	100 pesetas
— — media plana.....	50 —
— — cuarto de plana.....	30 —

### Agentes de "La Voz de Liébana":

- En Buenos Aires: Don Julián Fernández,  
Belgrano, 1299.
- En Uruguay: Don Vicente Mateo,  
General Garzón y Lanús.—Colón.
- En la Habana: Don Anastasio Wichi, Sol, 8.
- En México: D. Faustino Sánchez, Capuchinas 155
- En Camagüey: D. Gregorio Benedito, G. Benítez 1

## BANCO MERCANTIL

Sucursal de Potes

CASA CENTRAL: SANTANDER  
Sucursales: Alar del Rey, Astillero,  
Astorga, Laredo, Llanes, León, La  
Bañeza, Ponferrada, Reinosa, Ra-  
males, Santoña, Salamanca, Torre-  
lavega y Cabezón de la Sal

Capital..... 15.000.000 pesetas  
Idem desembolsado..... 7.500.000 <  
Fondo de reserva..... 9.425.000 <

Caja de Ahorros: A la vista 3 por 100, con liquida-  
ciones semestrales de intereses.

Cuentas corrientes y depósitos con interés de 2,  
2 y medio, 3 y 3 y medio por 100.

Créditos en cuenta corriente, sobre valores y personales. — Giros. — Cartas de crédito. — Descuentos y negociaciones de letras, documentarias o simples. — Ordenes de bolsa. — Cobro y descuento de cupones. — Depósito de valores libres de derecho de custodia y toda clase de operaciones de banca.

Horas de oficina: de nueve a una y de tres a cinco.

Dirección telegráfica: MERCANTIL